

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Clase: Acción de tutela
Radicado No. 2021-00066-00
Accionante: Martha Cecilia Herrera Guevara
Accionados: Convida E.P.S'S

AUTO

Revisadas las documentales obrantes en el plenario y la contestación allegada por parte de Convida E.P.S.'S el 7 de septiembre de 2021 y, a efectos de instruir la presente acción de tutela de conformidad con la situación fáctica y las pretensiones planteadas, requiérase a Convida E.P.S.'S para que se sirva informar si los procedimientos médicos descritos en el hecho cuarto del escrito introductorio referentes a "(...) *Cuadro hemático hemograma (hemoglobina, Parcial de orina incluidos sedimentos, Glucosa en suero LCR otros fluidos, Creatina suero orina y otros, Sifilis serología presuntiva (cardiolipina o VDRL)*", requieren o no autorización por parte de la E.P.S.

Del mismo modo se exhorta a la actora para que indique al despacho si ha tenido algún inconveniente frente a los procedimientos médicos mencionados anteriormente.

Para ello, se le concede a las partes el término de un (1) día hábil, contado a partir de la notificación del presente proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez